



INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA POLISACARIDA DE VEINTITRES SEROTIPOS POR PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIVIDAD PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

En la Temporada 2002-03, se introdujo la vacunación frente al neumococo con vacuna simple de 23 serotipos en la población de 65 años o más, coincidiendo con la vacunación antigripal, rebajándose la edad de vacunación a los 60 años durante la temporada 2006-07.

La enfermedad neumocócica está causada por la bacteria *S pneumoniae* y se manifiesta fundamentalmente en forma de meningitis, sepsis o neumonía, especialmente en personas de edad y en aquellas con patologías crónicas de base del tipo de cardiopatías, neumopatías, nefropatías, diabetes y alcoholismo, entre otras. Estas patologías pueden estar causadas directamente por el neumococo o puede comportarse como un patógeno que sobre infecta un cuadro vírico previo del tipo de la gripe. Es por ello que la vacunación simultánea frente a neumococo y gripe ejerce un efecto sinérgico en la evitación de las patologías invasoras y de las neumonías.

Por otra parte también se utiliza como recuerdo a los colectivos con patología de riesgo a los que se les administra la vacuna conjugada.

Al existir un único laboratorio fabricante de la vacuna antineumocócica polisacárida de 23 serotipos es por lo que se solicita la adquisición de dicho preparado mediante un procedimiento negociado por exclusividad.

Una vez examinada la propuesta presentada por la empresa Merck Sharp & Dohme España, S.A., única empresa licitante al concurso para la contratación del "Suministro de vacuna antineumocócica polisacárida de 23 serotipos para el Programa de Vacunaciones de la Región de Murcia correspondiente al año 2019", al ser la única fabricante de dicha vacuna, se propone:

Adjudicar el contrato para el "Suministro de vacuna antineumocócica polisacárida de 23 serotipos para el Programa de Vacunaciones de la Región de Murcia correspondiente al año 2019" a dicha empresa, Merck Sharp & Dohme España, S.A., ya que:

- La propuesta cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera así como técnica o profesional establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.





- La propuesta se adecua en todos sus términos a las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones técnicas.
- Presenta una oferta económica de doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros), más el correspondiente IVA de nueve mil seiscientos euros (9.600,00 euros), resultando un importe global de doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos euros (249.600,00 euros).

Pedro José Bernal González
Técnico Responsable de Programas Vacunales

20/05/2019 09:13:37

BERNAL GONZALEZ, PEDRO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d4961d89-7ace-4124-bef1-0050569b34e7

